



**Veterinary Certificate for Fresh Meat for Transit and/or Transit in the
European Union – Spanish Version**

PAÍS: United States

Certificado veterinario para la UE

Parte I: Detalles relativos a la partida expedida	I.1. Expedidor Nombre		I.2. N° de referencia del certificado		I.2.a			
	Dirección		I.3. Autoridad central competente					
	Tel.N°		I.4. Autoridad local competente					
	I.5. Destinatario Nombre		I.6. Persona responsable del envío en la UE Nombre					
	Dirección		Dirección					
	Código postal		Código postal					
	Tel.N°		Tel.N°					
	I.7. País de origen	Cód. ISO	I.8. Región de origen	Código	I.9. País de destino	Cód. ISO	I.10. Región de destino	Código
	I.11. Lugar de origen		I.12. Lugar de destino					
	Nombre		Número de autorización		Depósito Aduanero <input type="checkbox"/>		Provisionista Marítimo <input type="checkbox"/>	
	Dirección				Nombre		Número de autorización	
					Dirección			
					Código postal			
	I.13. Lugar de carga		I.14. Fecha de salida					
	I.15. Medio de transporte		I.16. PIF de entrada en la UE					
Aeronave <input type="checkbox"/>		Buque <input type="checkbox"/>		Vagón de ferrocarril <input type="checkbox"/>				
Vehículo de carretera <input type="checkbox"/>		Otros <input type="checkbox"/>						
Identificación		I.17. Números CITES						
Referencia documental:								
I.18. Descripción de la mercancía				I.19. Código del producto (Código NC)				
						I.20. Cantidad		
I.21 Temperatura de los productos		I.22. Número de bultos						
Ambiente <input type="checkbox"/>		De refrigeración <input type="checkbox"/>		De congelación <input type="checkbox"/>				
I.23. N° del precinto y n° del contenedor		I.24. Tipo de embalaje						
I.25. Mercancías certificadas para								
Consumo humano <input type="checkbox"/>								
I.26. Para tránsito a un país tercero exterior a la UE				I.27.				
País tercero		Cód. ISO						
I.28. Identificación de las mercancías								
Especie (Nombre científico)		Naturaleza de la mercancía		Tipo de tratamiento		Número de aprobación de los establecimientos Matadero Sala de despiece Fábrica		
Número de bultos		Peso neto						

Export Stamp Here

(Signature of Official Veterinarian)



PAÍS – United States

Modelo TRÁNSITO/ALMACENAMIENTO

Parte II: Certificación

II.	Información sanitaria	II.a.	Número referencia de certificado	de de	II.b.
II.1. Declaración zoonosanitaria					
El veterinario oficial abajo firmante certifica que la carne fresca descrita en la parte I:					
II.1.1. procede de un país o región desde el cual están autorizadas las importaciones de carne a la Unión, de conformidad con el anexo II, parte 1, del Reglamento (UE) nº 206/2010, en el momento del sacrificio de los animales, y					
II.1.2. cumple las condiciones zoonosanitarias pertinentes, establecidas en la declaración zoonosanitaria del modelo de certificado [BOV] [OVI] [POR] [EQU] [RUF] [RUW] [SUF] [SUW] [EQW] ⁽¹⁾ que figura en el anexo II, parte 2, del Reglamento (UE) nº 206/2010, y					
II.1.3. procede de animales que se sacrificaron y transformaron el (dd.mm.aaaa) o entre el (dd.mm.aaaa) y el (dd.mm.aaaa) ⁽²⁾ .					
Notas					
Este certificado está destinado al tránsito y almacenamiento, con arreglo al artículo 12, apartado 4, o al artículo 13, de la Directiva 97/78/CE, de la carne siguiente:					
– carne fresca, incluida la carne picada, procedente de:					
1) bovinos domésticos —también las especies de los géneros <i>Bubalus</i> y <i>Bison</i> y sus cruces— (modelo «BOV»);					
2) ovinos (<i>Ovis aries</i>) y caprinos (<i>Capra hircus</i>) domésticos (modelo «OVI»);					
3) porcinos domésticos — <i>Sus scrofa</i> — (modelo «POR»);					
– carne fresca, a excepción de la carne picada, de:					
4) solípedos domésticos — <i>Equus caballus</i> , <i>Equus asinus</i> y sus cruces— (modelo «EQU»);					
– carne fresca, a excepción de la carne picada y los despojos, de:					
5) animales no domésticos criados en explotación del orden de los artiodáctilos (excluidos los bovinos —también las especies <i>Bubalus</i> y <i>Bison</i> y sus cruces—, <i>Ovis aries</i> , <i>Capra hircus</i> , los suidos y tayasuidos), y de las familias de los rinocerontidos y elefántidos (modelo «RUF»);					
6) animales no domésticos en estado silvestre del orden de los artiodáctilos (excluidos los bovinos —también las especies <i>Bubalus</i> y <i>Bison</i> y sus cruces—, <i>Ovis aries</i> , <i>Capra hircus</i> , los suidos y tayasuidos), y de las familias de los rinocerontidos y elefántidos (modelo «RUW»);					
7) animales no domésticos criados en explotación pertenecientes a las familias de los suidos, tayasuidos o tapíridos (modelo «SUF»);					
8) animales no domésticos en estado silvestre pertenecientes a las familias de los suidos, tayasuidos o tapíridos (modelo «SUW»);					
9) solípedos silvestres pertenecientes al subgénero <i>Hippotigris</i> —cebra— (modelo «EQW»).					
Por carne fresca se entienden todas las partes de los animales aptas para el consumo humano, tanto frescas como refrigeradas o congeladas.					
Parte I:					

(Signature of Official Veterinarian)

Export Stamp Here



PAÍS – United States

Modelo TRÁNSITO/ALMACENAMIENTO

II. Información sanitaria	II.a. Número de referencia certificado	de de II.b.
<ul style="list-style-type: none"> • Casilla I.8: indicar el código de territorio tal como figura en el anexo II, parte 1, del Reglamento (UE) n° 206/2010. • Casilla I.11 (<i>lugar de origen</i>): nombre y dirección del establecimiento de expedición. • Casilla I.12: indicar la dirección (y el número de autorización, si se conoce) del depósito de zona franca, depósito franco, depósito aduanero o provisionista de buques. • Casilla I.15: indicar la matrícula (vagones o contenedores de ferrocarril y camiones), el número de vuelo (aviones) o el nombre (barcos) del medio de transporte. En caso de descarga y carga posterior, el expedidor deberá informar al respecto al PIF de entrada en la Unión. • Casilla I.19: indicar el código SA correspondiente (02.01, 02.02, 02.03, 02.04, 02.05, 02.06, 02.08.90, 02.09, 05.04 o 15.02). • Casilla I.20: indicar el peso bruto y el peso neto totales. • Casilla I.23: si se utilizan contenedores o cajas, deberá indicarse su número y el número de precinto (en su caso). • Casilla I.28 (<i>tipo de piezas</i>): indicar si se trata de «canales enteras», «medias canales», «cuartos de canal», «piezas cárnicas» o «carne picada». • Casilla I.28 (<i>tipo de tratamiento</i>): Si se trata de carne congelada, indicar la fecha de congelación (mm.aa) de las piezas cárnicas. <p>Parte II:</p> <p>(¹) Tachar lo que no corresponda.</p> <p>(²) Fecha o fechas del sacrificio. No se autorizarán las importaciones de esta carne cuando proceda de animales sacrificados antes de la fecha de autorización para su importación a la Unión desde el tercer país, territorio o bien parte del tercer país o territorio a que se hace referencia en las casillas I.7 y I.8, o durante un periodo en el que la Unión haya adoptado medidas restrictivas contra las importaciones de carne desde dicho tercer país, territorio o bien parte del tercer país o territorio.</p>		
<p>Veterinario oficial</p> <p>Nombre y apellidos (en mayúsculas): Titulación y cargo:</p> <p>Fecha: Firma:</p> <p>Sello:</p>		

Export Stamp Here

(Signature of Official Veterinarian)